UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 328 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAYO 2016

Visto el expediente administrativo sobre constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, modificado por el Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, se constituirá en cada organismo de la Administración Pública por resolución del Titular del Pliego Presupuestal un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, por el período de dos (02) años, el mismo que será integrado por:

a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá.
b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
c) El Contador General o quien haga sus veces.
d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes.

Que, el Comité Electoral ha remitido al Rectorado el Informe Nº 01-2016-CE-CAFAE-UNSCH sobre resultados del proceso de elección de los representantes de los trabajadores administrativos y docentes ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 6° del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 328 -2016-UNSCH-R

Artículo 1º.- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 01 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2018, integrado por:

Presidente

- Lic. RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA

Secretario

- Abog. JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA

Tesorero

- CPC NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO

Representantes titulares

- Dr. RÓMULO AGUSTÍN SOLANO RAMOS
- Serv. RAÚL YUPANQUI MUÑOZ
- Serv. WALTER DEL VILLAR PILLACA

Representantes suplentes

- Mtro. ALEX MIGUEL PEREDA MEDINA
- Mg. HÉCTOR HUARACA ROJAS
- Serv. JOHNNY YERMAIN ALMEIDA BONILLA

Artículo 2º.- DISPONER la inscripción de la presente resolución en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con sujeción a la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 328 -2016-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
CAFAE-UNSCH (09)
Archivo

CAZP/oegj